



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO
INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Circular Núm.: SGE.DPE/009/2025

Asunto: Clausura Definitiva
ciclo escolar 2025-2026.

Oaxaca de Juárez, a 7 de abril de 2025.

Titulares con Acuerdos de Autorización de Validez Oficial de Estudios en el Estado.

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 54 fracción II, 55 fracciones I, II, III y IV del Acuerdo Secretarial número 357, 55 fracción II y 56 fracciones I, II, III y IV del Acuerdo Secretarial número 254 y 56 fracción II y 57 fracciones I, II, III y IV del Acuerdo Secretarial número 255, por el que se establece los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar, primaria y secundaria; Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinte de julio de dos mil quince, que Reforma el Decreto Numero Dos, dictado por el Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el cual se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, como Organismo Público Descentralizado; 13 y 22 fracciones, XIV y XVIII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

En uso de sus diversas atribuciones y facultades para la evaluación, inspección, vigilancia y supervisión de las escuelas particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal, esta Autoridad Educativa comunica:

PRIMERO. Que a petición del prestador del servicio educativo y con la finalidad de regularizar la situación administrativa y jurídica del centro educativo correspondiente a los niveles de preescolar, primaria y/o secundaria, **se le exhorta** a presentar ante esta Dirección los requerimientos que se indican en el instructivo y formatos que se acompañan para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia educativa.

SEGUNDO. Los interesados deberán realizar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente Circular, así como en las leyes que la conforman.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEEPO

INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

TERCERO. La recepción de la documentación será en las instalaciones de la Dirección de Planeación Educativa de este Instituto, ubicada en Av. Universidad Núm. 616, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, en el **periodo del 7 de abril al 30 de septiembre de 2025**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas; para mayores informes o para agendar una cita, puede comunicarse al teléfono **951 5-13-40-55**.

Esta disposición se sustenta, además, en los artículos 149 fracción V, IX, 151 primer párrafo y 170 fracción XI de la Ley General de Educación; y lo estipulado por el artículo 22 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Sin más por el momento aprovecho el medio para hacer del presente, portador de un afectuoso saludo.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


Lic. Florencio de la Cruz Valdivieso
Director de Planeación Educativa



C.C.P. Lic. Emilio Montero Pérez. - Director general de IEEPO. Para su superior conocimiento.
Mtro. Javier Martínez López. - Subdirector General Ejecutivo del IEEPO. -Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

Av. Universidad Núm. 616
Fracc. Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
C.P. 68120 Teléfono: 9515134055
Correo electrónico: planeacion@ieepo.edu.mx

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA**